



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : BEATRIZ MARTINEZ SAENZ- STEFANNY ULLOA MARTINEZ
Ejecutado : CARLOS ARTURO ULLOA CLAVIJO
Radicación : 1998-00119-00

Atendiendo la petición allegada por la apoderada de la parte actora y de la revisión de las presentes diligencias, se ordena requerir a los señores MARIA YOLANDA ULLOA CLAVIJO, NORMA EUGENIA ULLOA CLAVIJO y ALFREDO GUZMAN PRADA, a fin de que proceda rendir un informe de su gestión en calidad de secuestro de la cuota parte de propiedad del demandado CARLOS ARTURO ULLOA CLAVIJO, sobre el inmueble denominado LOTE CARRERA 8 # 21-51/67 y calle 22 # 8-01/ 15, matrícula inmobiliaria No.307-58958 y calle 20 # 5-24 con matrícula inmobiliaria No. 307-10358, según diligencia de secuestro con fecha de 04 de abril de 2013. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b602b737e3d596ad5a46bb187356a1e5c19be328bc159270a88bd72639b5396**

Documento generado en 25/03/2022 06:03:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**